



Asamblea General

Distr. general
22 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 49 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo

China, Sudáfrica*, Suiza, Túnez y Turquía: proyecto de resolución

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, y 59/220, de 22 de diciembre de 2004,

Recordando también la Declaración de Principios y el Plan de Acción¹ aprobados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su primera fase, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, que hizo suyos la Asamblea General²,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³,

Reconociendo que la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre deberían ser parte integrante del seguimiento global de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio, y que ello no debería exigir la creación de nuevos órganos operacionales,

Reconociendo la urgente necesidad de cerrar la brecha digital y ayudar a los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países menos adelantados y de economía en transición, a beneficiarse plenamente de las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Reafirmando el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumentos poderosos para promover el desarrollo socioeconómico y

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas pertenecientes al Grupo de los 77.

¹ Véase A/C.2/59/3, anexo.

² Véase la resolución 59/220.

³ Véase resolución 60/1.



contribuir a la realización de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Subrayando la importancia de la contribución de la Cumbre al establecimiento de una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo a fin de que todos tengan más oportunidades de acceso a las tecnologías y ayudar así a eliminar la brecha digital,

Agradeciendo el papel desempeñado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la organización de las dos fases de la Cumbre,

1. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Túnez por haber acogido la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en Túnez, del 16 al 18 de noviembre de 2005;

2. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre la segunda fase de la Cumbre⁴;

3. *Hace suyos* el Compromiso de Túnez⁵ y el Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información⁶, aprobados por la Cumbre en su segunda fase;

4. *Acoge con beneplácito* la contribución de los Estados Miembros, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado al éxito de la fase de Túnez de la Cumbre;

5. *Celebra* que tanto el documento final de Ginebra como el de Túnez tengan una firme orientación hacia el desarrollo, e insta a que ambos sean aplicados cabalmente;

6. *Acoge con satisfacción* los progresos logrados por la Cumbre hacia un enfoque basado en la participación de múltiples interesados para construir una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo, y reconoce que los gobiernos pueden desempeñar una función importante en ese proceso;

7. *Acoge con beneplácito* el Fondo de Solidaridad Digital creado en Ginebra, mecanismo financiero innovador y de carácter voluntario, al que pueden contribuir todas las partes interesadas, que tiene por objeto transformar la brecha digital en oportunidades digitales para el mundo en desarrollo, centrándose principalmente en las necesidades concretas y urgentes en el plano local y buscando nuevas fuentes voluntarias de financiación de “solidaridad”;

8. *Reitera* que en el proceso encaminado al incremento de la cooperación que ha de iniciar el Secretario General participarán todas las organizaciones pertinentes y todas las partes interesadas, desempeñando sus respectivos cometidos, como se indica en el párrafo 71 del Programa de Túnez;

9. *Invita* al Secretario General, en un proceso abierto e integrador, a que convoque un nuevo foro para el diálogo entre múltiples interesados sobre políticas,

⁴ A/60/687.

⁵ WSIS-05/TUNIS/DOC/7-S.

⁶ WSIS-05/TUNIS/DOC/6(Rev.1)-S.

que ha de llamarse Foro para la Gobernanza de Internet, de conformidad con las decisiones adoptadas en la fase de Túnez de la Cumbre;

10. *Celebra* la importancia otorgada por la Cumbre, tal como se refleja en el Programa de Acciones de Túnez, a la aplicación llevada a cabo por múltiples interesados en el plano internacional, que debería organizarse con arreglo a las líneas de acción y los temas del Plan de Acción⁷ de Ginebra y estar moderada o facilitada, en su caso, por organismos de las Naciones Unidas;

11. *Insta* a los Estados Miembros, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como a las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, a que contribuyan activamente a la aplicación y el seguimiento de las decisiones de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre, entre otras cosas tomando medidas según proceda;

12. *Pide* al Consejo Económico y Social que supervise el seguimiento de los resultados obtenidos por la Cumbre en Ginebra y Túnez en todo el sistema y, para ello, solicita al Consejo que, en su período de sesiones sustantivo de 2006, examine el mandato, el programa y la composición de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, e incluso considere el fortalecimiento de la Comisión, teniendo en cuenta el enfoque de participación de múltiples interesados;

13. *Decide* proclamar el 17 de mayo Día Mundial de la Sociedad de la Información, que ha de celebrarse cada año a fin de contribuir a que se conozcan mejor las posibilidades que pueden brindar la Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones a las sociedades y economías y las diferentes formas de reducir la brecha digital;

14. *Decide también* realizar un examen global de la aplicación de las decisiones de la Cumbre en 2015;

15. *Pide* al Secretario General que le presente, a más tardar en junio de 2006 y por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre las modalidades de coordinación interinstitucional de la aplicación de las decisiones de la Cumbre, que incluya recomendaciones sobre el proceso de seguimiento, para que el Consejo Económico y Social lo examine en su período de sesiones sustantivo.

⁷ WSIS-03/GENEVA/DOC/5-S.